

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 14 AGO. 2015

DECRETO N° 2343 ./ (C)

Vistos:

Decreto N° 283 (C) del 31 de diciembre de 2013, que aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña PATRICIA LORETO PANTOJA DIAZ; Artículo 161 número 1 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Secretaria del Departamento de Educación Municipal, Doña **PATRICIA LORETO PANTOJA DIAZ**, RUT N°

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 31 de julio de 2015, por la causal "necesidades de la Empresa" establecido en el Art. 161 número 1 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$2.467.150.-** (dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ciento cincuenta pesos) por concepto de Indemnización por años de servicio, Indemnización sustitutivo aviso previo y vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VPMU/JMAB/IBT/CPG/CAIO/sff.-



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.-